

**ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA A FIN DE DE DETECTAR
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y
TRANSPARENTAR LOS PROCESOS DE COMPRAS.**

Huépil, 03 de Septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.746/ 2018

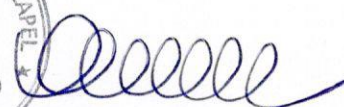
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2.489 de fecha 16.08.2018, donde aprueba regularización y realización de orden de compra por urgencia sistema de abastecimiento de agua potable escuela de las lomas.
- d) El Memo N° 055 del 22.08.2018, de la Sra. Arlette Venegas Quiroz, Directora de control interno, dirigido al Sr. Cristian Oses Abuter, Director (R) Departamento Comunal de Educación, donde solicita transparentar y determinar las responsabilidades administrativas correspondientes, se desarrolle investigación sumaria respecto al reclamo efectuado por el contratista Sr. José Leiva Sepúlveda.
- e) El Memo N° 274 de fecha 28.08.2018 del Director Depto. Comunal de Educación, donde solicita Instruir Investigación sumaria, donde informa que por motivo del memo N° 55 de fecha 22.08.2018 de Directora de Control Interno, solicita a Ud. instruir una Investigación Sumaria a fin de detectar responsabilidades administrativas correspondientes y transparentar los procesos de compras.

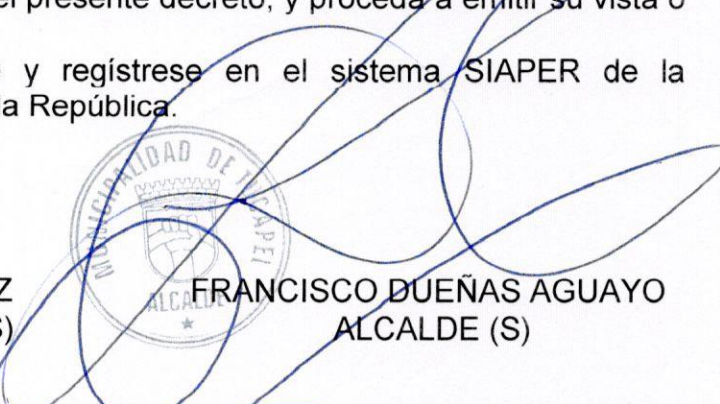
DECRETO:

- 1) INSTRUYASE, investigación sumaria, a fin de detectar responsabilidades administrativas correspondientes y transparentar los procesos de compras, según las letras d y e) de los vistos.
- 2) DESÍGNESE, al Sr. Arturo Hidalgo Valdés, Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, para que realice la investigación sumaria, debiendo hacerlo en el plazo de cinco días hábiles a contar de la notificación y entrega del presente decreto, y proceda a emitir su vista o informe al efecto.
- 3) Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (2).
- Sr. Arturo Hidalgo Valdés.
- Dirección de Comunal de Educación(SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. de partes.
- Archivo
- FJDA/AVQ/mgch.

